

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00569 00
Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC.
Demandado: DANIEL ESTEBAN VILLAMIL TORRES.

I.- Reunidos los requisitos previstos en la ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **MJU – 828** sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda – por DANIEL ESTEBAN VILLAMIL TORRES, y posterior entrega al acreedor, esto es, a **FINANZAUTO S.A. BIC.**

2.- OFICIAR A LA SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado** a disposición de **FINANZAUTO S.A. BIC.**, en los lugares indicados en la demanda, para tal efecto, inclúyase en el oficio; al momento de la aprehensión se debe diligenciar **el acta de inventario y entrega, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.**

Inclúyase en el oficio el contenido en el numeral 2º del acápite de peticiones de la demanda.

II.- RECONÓCESE a la abogada **SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO**, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido¹.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 07 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0275441f4ea21dc9e28348a69e9af2fe5fa64971c178a42add44d34256eaf4**
Documento generado en 08/06/2022 04:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>